



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA DENOMINADA: "CURSO DE GÉNERO AVANZADO PARA LA  
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"  
ID 1590-19-L121**

En Santiago, a 15 de julio de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-19-L121, e integrada por los/as funcionarios/as: doña Angelica Ríos A., Encargada de Compras y Contrataciones, doña Susana Quezada A., Encargada de Evaluación, Desarrollo y Capacitación Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, y doña Nelly Neira V., Profesional de Apoyo del Departamento de Gestión Institucional, todas funcionarias designadas mediante Resolución Exenta N° 235, de fecha 05 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 05 de julio de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-19-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 235, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 05 y 08 de julio de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores interesados.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 12 de julio de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA	76.028.883-7
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	76.891.530-K
ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA	76.300.400-7



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presenta la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado - "Inadmisibilidad de las ofertas" - de las bases de licitación; ya que, la oferta no acompaña ninguno de los anexos ni documentos solicitados en las bases del proceso, siendo además incierta su oferta técnica para estos efectos.

Las tres ofertas restantes cumplen con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica. La apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 12 de julio de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V y VII de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

*" V Criterios de evaluación*

<i>Nombre</i>	<i>% (Porcentaje)</i>
<i>Propuesta técnica del curso</i>	<i>90</i>
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	<i>3</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>2</i>
<i>Precio</i>	<i>5</i>

*Propuesta técnica del curso*

*Propuesta Técnica del Curso Incluye:*

- 1.1. Programa del curso (25%)*
- 1.2. Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (20%)*
- 1.3. Experiencia específica del oferente (10%)*
- 1.4. Metodología del curso (15%)*
- 1.5. Plataforma remota de estudio (20%)*

*Cumplimiento de requisitos formales*

*Metodología de Evaluación*

*Propuesta Técnica (90%)*

*1.1. Programa del curso (25%): Este subcriterio se refiere a la estructura, contenidos, tiempos y flexibilidad.*

*-El Programa del Curso se encuentra estructurado de acuerdo con el detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas y contemplando otras temáticas que contribuyan a mejorar la calidad del programa: 100 puntos.*



*-El Programa del Curso se encuentra estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas: 70 puntos*

*-El Programa del Curso se encuentra medianamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y sólo las temáticas específicas: 50 puntos.*

*-El Programa del Curso se encuentra medianamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y sólo las temáticas generales: 30 puntos.*

*-El Programa del Curso no se encuentra debidamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, omite tiempos por módulos o no considerando expresamente todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas: 10 puntos.*

*Será relevante que el proponente acompañe la bibliografía a utilizar para el desarrollo del curso.*

#### *1.2 .Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (20%)*

*Se entenderá por experiencia, a la cantidad de cursos dictados en capacitaciones de similar o análoga naturaleza a la licitada, referida para este caso a la materia licitada.*

*Se entenderá por idoneidad, a la formación académica de al menos 10 semestres y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso, profesionales con carreras afines a la materia licitada.*

*La metodología para asignar los puntajes será la siguiente:*

*-El o los expositores propuestos han dictado 3 o más cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos, y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 100 puntos.*

*-El o los expositores propuestos han dictado 2 cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos, y no cuenta con formación académica en los términos exigidos en el subcriterio, a saber: profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso: 70 puntos.*

*-El o los expositores propuestos han dictado 1 curso que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 50 puntos.*

*-El o los expositores propuestos no han dictado cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 30 puntos.*

*-El o los expositores propuestos no han dictado cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y no cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 0 puntos.*

*Nota 1: Las acreditaciones de experiencia sólo se validarán si adjunta cualquiera de los siguientes documentos de respaldo:*



#### *Orden de compra*

*Carta de experiencia emitidas por los mandantes*

*Facturas o boletas*

*Cualquiera de los documentos antes mencionados debe indicar expresamente el nombre del relator, el nombre del curso realizado, la fecha y al mandante. En caso de que exista omisión de alguno de dichos elementos no se validará como experiencia acreditada.*

*Nota 2: Asimismo, la formación profesional debe ser acreditada a través de copia simple de los certificados emanados de las instituciones correspondientes como universidades, institutos, etc.*

*Nota 3: En caso de que el proveedor proponga más de un relator para dictar el curso, para el cálculo de la asignación de puntaje del subcriterio, se sumará la experiencia y formación de los relatores propuestos.*

#### *1.3.Experiencia específica del oferente (10%)*

*Se entenderá la experiencia específica del oferente, a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, considerando haber realizado cursos que al menos contengan temas relativos a la materia licitada.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado más de 5 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 100 puntos.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado entre 3 y 5 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 70 puntos.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado menos de 3 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 50 puntos.*

*-No tiene experiencia, no informa o no acredita: 0 puntos.*

*Nota 1: Las acreditaciones sólo se validarán desde el 01 de enero de 2016 a la fecha de cierre de la licitación, a través de cualquiera de los siguientes documentos:*

*Orden de compra*

*Carta de experiencia emitida por los mandantes*

*Facturas o boletas*

*Cualquiera de los documentos antes mencionados debe indicar expresamente el nombre del relator, el nombre del curso realizado, la fecha y al mandante. En caso de que exista omisión de alguno de dichos elementos no se validará como experiencia acreditada.*

*Nota 2: En caso de que el relator sea el mismo proponente, no trate de una OTEC o empresa, sino de una persona natural, su experiencia será la evaluada en este subcriterio.*

#### *1.4.Metodología del curso (15%)*

*La propuesta metodológica se calculará de acuerdo a los siguientes elementos:*

*1.Describe los elementos didácticos y marco teórico utilizado en la construcción y configuración del curso.*





*Marco teórico: se entiende como la exposición del conjunto de teorías, investigaciones y conceptos en que se basa el programa del curso.*

*2. Establecidos los tiempos de exposición por módulos y explica los criterios utilizados para determinar dichos tiempos y los tiempos destinados a consultas de los participantes.*

*3. Utiliza instrumentos de medición para determinar el aprendizaje y satisfacción de los alumnos. En este sentido se debe especificar modalidad de entrega (Pendrive, material en forma física, material a descargar en plataforma de estudio).*

*4. Considera la entrega del material de estudio de forma oportuna y acorde al contenido a tratar.*

*5. Considera talleres prácticos de aplicación de contenidos.*

*Asignación de puntaje:*

- *La propuesta metodológica considera los 5 elementos mencionados: 100 puntos.*
- *La propuesta metodológica considera al menos 4 de los elementos mencionados: 50 puntos.*
- *La propuesta metodológica considera al menos 3 de los elementos mencionados: 30 puntos.*
- *La propuesta metodológica considera 2 o menos de los elementos mencionados: 0 puntos.*

#### *1.5. Plataforma remota de estudio (20%)*

*La asignación de puntaje para la plataforma remota de estudio se calculará de acuerdo a los siguientes elementos, sólo cuando la propuesta acompañe un Demo, el que debe ser visualizado a través de internet por la comisión evaluadora.*

*1. Presenta una plataforma dinámica para la realización del curso, utiliza videos de presentación de actividades, de ejercicios y/o casos prácticos.*

*2. Considera módulos correspondientes a cada unidad del curso con presentación de contenidos.*

*3. Considera foro de consultas para interactuar con el tutor del curso.*

*4. Considera evaluaciones para cada uno de los módulos y/o evaluación final de aprendizaje.*

*5. Considera alertas al administrador del curso, con un perfilamiento de monitoreo y seguimiento de actividades y/o participación de los alumnos.*

*Asignación de puntaje:*

- *La plataforma de estudio considera los 5 elementos mencionados: 100 puntos.*
- *La plataforma de estudio considera al menos 4 de los elementos mencionados: 70 puntos.*
- *La plataforma de estudio considera al menos 3 de los elementos mencionados: 50 puntos.*
- *La plataforma de estudio considera 2 o menos de los elementos mencionados: 30 puntos.*
- *No presenta plataforma o no se evidencia ninguno de los elementos mencionados: 0 puntos.*

#### *2. Precio (5%)*

*Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio neto por el curso requerido. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:*

*Puntaje (Precio mínimo / Precio evaluado) 100*



### **3. Inclusión laboral y/o género (3%)**

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

*Inclusión laboral y/o de género Ítem Materias y contenidos Medio de verificación*

*Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%) Jóvenes trabajadores El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados copia del carné de identidad del trabajador y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato o*

*2. Acreditación como beneficiario del programa Subsidio Joven de SENCE.*

*Trabajadores de la tercera edad El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.*

*Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y*

*2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.*

*Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.*

*Trabajadores en situación de discapacidad El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses*

*2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.*

*Mujeres trabajadoras 1- El oferente es una persona natural de género femenino.*

*2-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.*

*3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:*

*1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).*

*2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.*

*3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.*

*Entiéndase para el concepto de Microempresa, lo siguiente: Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas.*





*Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.*

*Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.*

*Asignación de puntaje:*

- *Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos.*
- *Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos.*
- *No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos.*

#### *4. Cumplimiento de requisitos formales (2%)*

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

- 1) Presentación de Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 según formatos (Anexo N° 5, sólo si procede).*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*Asignación de puntaje:*

- *Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación): 50 puntos.*

*-Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*

*-No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

#### *Mecanismo de resolución de empates*

*En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:*

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación Propuesta técnica del curso.*

2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos.

3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Programa del curso.

4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Plataforma remota de estudio.

5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Metodología del curso.

6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Experiencia específica del oferente.

7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de

aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación Precio.

8. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación Inclusión laboral y/o de género.

9. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación Cumplimiento de requisitos formales.

10. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que revisados todos y cada uno de los documentos que acompañan las ofertas en evaluación, y aplicados los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, se ha obtenido el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Programa del curso 25%		Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos 20%		Experiencia específica del oferente 10%		Metodología del curso 15%		Plataforma remota de estudio 20%		Precio 5%		Inclusión laboral y/o género 3%		Cumplimiento de requisitos formales 2%		TOTAL	
LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA	76 028 883-7	70	17,6%	100	20,0%	100	10,0%	30	4,6%	-	0,0%	*****	96	4,8%	-	0,0%	100	2,0%	68,8%
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA	76 891 530-K	100	25,0%	100	20,0%	100	10,0%	100	15,0%	100	20,0%	*****	100	5,0%	-	0,0%	100	2,0%	97,0%
ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA	76 300 400-7	70	18,0%	100	20,0%	100	10,0%	100	15,0%	-	0,0%	*****	96	4,8%	-	0,0%	100	2,0%	69,8%





El análisis del resultado antes mencionado es el siguiente:

**1. Propuesta Técnica (90%):**

**a) Programa del curso (25%):**

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: la empresa presenta un programa para el desarrollo del curso el cual se encuentra estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando expresamente los tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas, todo de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 70 puntos y pondera 17,5%.

Cabe señalar que la comisión no evidencia de forma expresa ni enunciada la temática general denominada Indicadores de género en el sector silvoagropecuario, sin embargo, se infiere el tratamiento de esta importante temática en el desarrollo de las temáticas específicas asociadas a dicho módulo.

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA: la empresa presenta un programa estructurado de acuerdo con el detalle de los subcriterios, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas y contemplando además temáticas que contribuyen a mejorar la calidad del programa, tales como construcción de indicadores de género en forma aplicada y la profundización en la práctica de la interseccionalidad ligada y aterrizada con las agendas de género, desde un punto de vista sistémico, aterrizando ambos conceptos a la agricultura rural. Obtiene 100 puntos y pondera 25%.

ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA: la empresa acompaña un programa para el desarrollo del curso, el cual se encuentra estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando expresamente los tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas, todo de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, por lo que obtiene 70 puntos y pondera 18%.

**b) Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (20%):**

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: la empresa presenta como relatora principal a doña YAFZA REYES MUÑOZ, quien acredita idoneidad a través de su título profesional de Antropóloga y grado de magister y la experiencia necesaria evidenciándose que ha realizado más de tres cursos asociados a temáticas como la licitada, entre las que destacan las realizadas para la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Neurocirugía (cartas de mandantes), por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.



**CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA:** la empresa presenta como relatora principal a doña BÁRBARA DONAIRE AVENDAÑO, quien acredita idoneidad a través de su título profesional de Abogada con grado de magister y la experiencia necesaria evidenciándose que ha realizado más de tres cursos asociados a temáticas como la licitada, entre las que destacan las realizadas en materias de Género avanzado (boleta 74), violencia de género (boleta 72) y Género en políticas públicas (boleta 71), por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

**ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA:** la empresa presenta como relatora principal a doña CAROLA NARANJO INOSTROZA, quien acredita idoneidad a través de su título profesional de Antropóloga, con grado de diplomada y magister y la experiencia necesaria evidenciándose que ha realizado más de tres cursos asociados a temáticas como la licitada, entre las que destacan las realizadas en FIA (carta de mandante), SML (boleta 111) y ODEPA (carta de mandante), por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

**c) Experiencia específica del oferente (10%):**

**LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA:** la empresa presenta la experiencia necesaria, evidenciándose que ha realizado más de cinco cursos a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, entre los que destacan los acreditados a través de los siguientes respaldos:

- Carta de Instituto de Neurocirugía (marzo 2020)
- Orden de compra ID 4258-4-CM20
- Orden de compra 621451-86-CM20
- Orden de compra 2694-213-CM20
- Orden de compra 6622-37-120-CM21
- Orden de compra 4283-64-CM21

Por lo anterior, y habiéndose acreditado lo señalado, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA:** la empresa presenta la experiencia necesaria evidenciándose que ha realizado más de cinco cursos a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, entre los que destacan los acreditados a través de los siguientes respaldos:

- Orden de compra 1725-783-CM20
- Orden de compra 2366-69-CM21
- Orden de compra 3553-255-SE21
- Orden de compra 4201-1041-CM19
- Orden de compra 4426-33-CM19





- Orden de compra 6188923-115-CM21

Por lo anterior, y habiéndose acreditado lo señalado, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 10%.

ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA: la empresa presenta la experiencia necesaria evidenciándose que ha realizado más de cinco cursos a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, entre los que destacan los acreditados a través de los siguientes respaldos:

- Orden de compra 586-87-CM20
- Orden de compra 650-72-CM21
- Orden de compra 759-404-CM20
- Orden de compra 770-70-CM20
- Orden de compra 1005498-207-CM20
- Orden de compra 548874-201-CM20

Por lo anterior, y habiéndose acreditado lo señalado, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**d) Metodología del curso (15%):**

Conforme a las dimensiones establecidas en las bases de licitación y una vez realizado el análisis de las respectivas ofertas técnicas y demás antecedentes aportados por los proveedores, se llegó al siguiente análisis:

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: no fue posible evidenciar la presencia de un marco teórico, entendido como la exposición del conjunto de teorías, investigaciones y conceptos en que se basa el programa del curso, tampoco se puede evidenciar los criterios en los que se basa para la definición de la asignación de los tiempos propuestos para cada uno de los módulos. Por tanto solo se puede acreditar el cumplimiento de tres de las cinco dimensiones, por lo tanto, obtiene 30 puntos y pondera 4,5%.

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA: la propuesta metodológica presentada por la empresa considera los 5 elementos mencionados en las bases de licitación, evidenciándose el cumplimiento de cada uno de ellos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 15%.

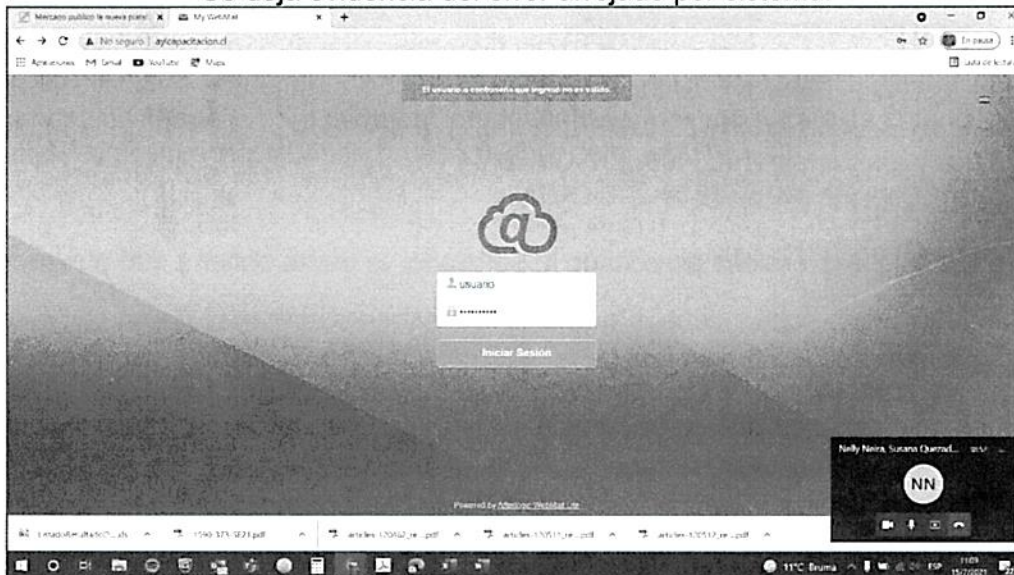
ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA: la propuesta metodológica presentada por la empresa considera los 5 elementos mencionados en las bases de licitación, evidenciándose el cumplimiento de cada uno de ellos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 15%.



**e) Plataforma remota de estudio (20%):**

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: la empresa consigna en su propuesta técnica que se puede visualizar el DEMO una vez ingresando a su plataforma, sin embargo al consultar la web del proveedor se llega al siguiente link: <http://www.aylcapacitacion.cl/> La comisión procede a ingresar con el usuario y password presentados en la oferta, a saber, NOMBRE DE USUARIO: usuario; CLAVE: 1-Usuarioa. Al ingresar los datos no fue posible acceder a la interfaz, a pesar de intentarlo por distintos navegadores y equipos.

Se deja evidencia del error arrojado por sistema:

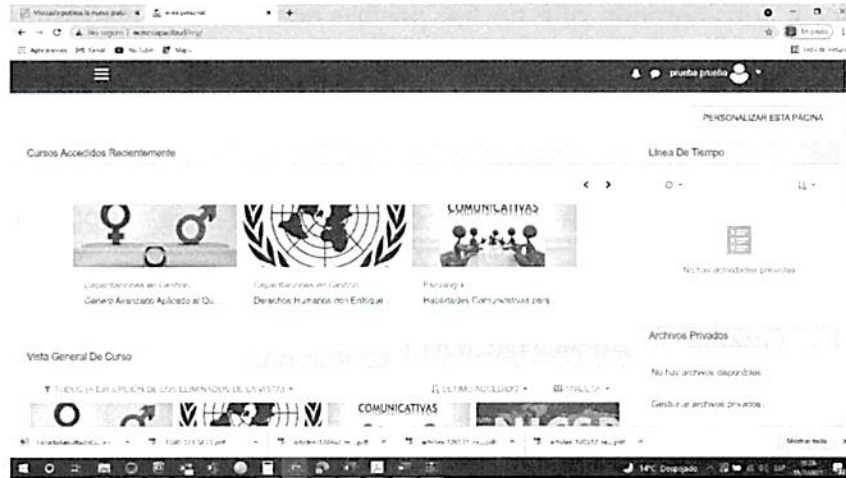


Por lo anterior y considerando que no fue posible acceder a la plataforma, no es posible sea evaluada ni acreditar el cumplimiento de las dimensiones descritas en las bases de licitación, para evidenciar el cumplimiento de criterio, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA: al ingresar el link, usuario y clave presentado por el oferente, fue posible evidenciar cada una de las dimensiones consignadas para la obtención del puntaje máximo para este criterio.

- Link: <http://ecmccapacita.cl/> User: prueba / Clave: Alumno01-



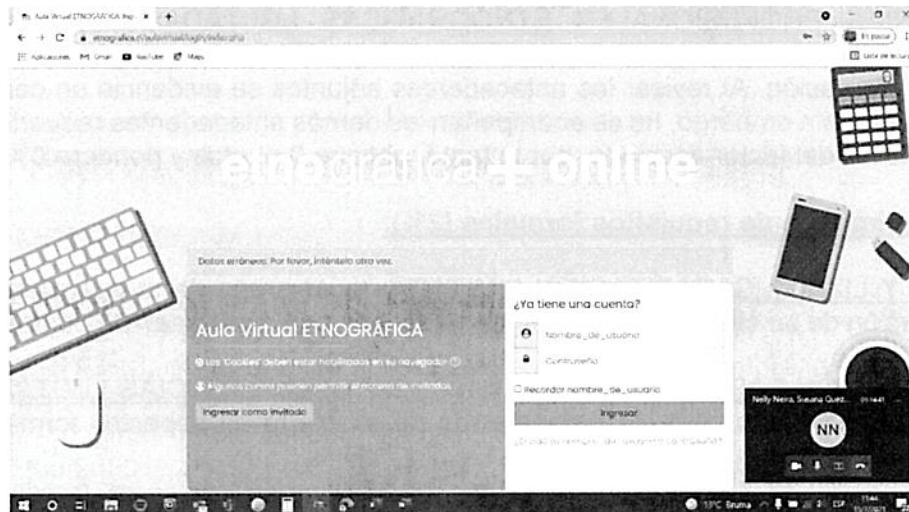


Por lo anterior, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 20%.

**ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA:** la empresa consigna en su propuesta técnica que se puede visualizar el DEMO una vez ingresando a su plataforma, a través de la página <https://etnografica.cl/aulavirtual/>, Usuario: demo\_etnografica y Contraseña: Etno.2020.

La comisión procede a ingresar al link antes indicado, ingresa el usuario y password presentados, sin embargo no fue posible acceder a la interfaz, a pesar de intentarlo por distintos navegadores y equipos.

Se deja evidencia del error arrojado por sistema:





Por lo anterior y considerando que no fue posible acceder a la plataforma, no es posible evaluarla ni acreditar el cumplimiento de las dimensiones descritas en las bases de licitación, para evidenciar el cumplimiento de criterio, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

## **2. Precio (5%):**

Aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación se llega al siguiente resultado:

<b>Proveedor</b>	<b>Monto ofertado</b>	<b>Puntaje</b>	<b>%</b>
LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA	\$2.500.000	96	4,8%
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA	\$2.400.000	100	5%
ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA	\$2.500.000	96	4,8%

## **3. Inclusión laboral y/o género (3%):**

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: la empresa no presenta el Anexo N° 4, ni antecedentes que demuestren el cumplimiento de políticas de inclusión laboral y/o género, dentro de su organización, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA: la empresa declara expresamente en su anexo N° 4 que no mantiene relación laboral con sus prestadores de servicios, motivo por el cual, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA: la empresa no señala explícitamente en su Anexo N° 4 qué política de inclusión laboral y/o género cumple al interior de su organización. Al revisar los antecedentes adjuntos se evidencia un certificado emitido por CONADI, sin embargo, no se acompañan los demás antecedentes requeridos para el total cumplimiento del factor asociado, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

## **4. Cumplimiento de requisitos formales (2%):**

LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA: la empresa da cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 2%.

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA: la empresa da cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 2%.





**ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA:** la empresa da cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 2%.

Finalmente de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la presentación inconsistente de su propuesta y a la omisión de los anexos exigidos para el proceso, y adjudicar la licitación pública denominada: "CURSO DE GÉNERO AVANZADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", e identificada con el ID 1590-19-L121, a la empresa CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA, RUT 76.891.530-K, por un monto total de \$2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos), valor exento de I.V.A., por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 97%.

**Susana Quezada A.**  
Encargada de Evaluación, Desarrollo y  
Capacitación Departamento Gestión y  
Desarrollo de Personas

**Angélica Ríos A.**  
Encargada de Compras  
Departamento de Compras y  
Contrataciones

**Profesional de Apoyo**  
Departamento de Gestión Institucional